

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

3155 *Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares sobre el aumento de la capacidad de la línea aérea a 66kV Bunyola- Inca, TM Inca (203A/2015)*

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 41.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se publica el Acuerdo del Pleno de la CMAIB, en sesión de 28 de noviembre de 2019,

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

1. Antecedentes

Red Eléctrica es responsable del desarrollo y ampliación de la red de transporte de energía, a fin de garantizar el mantenimiento y mejora de las redes. En este contexto se enmarca el proyecto del aumento de capacidad de la línea eléctrica a 66 kV, simple circuito "SE Bunyola - Inca" sobre una línea aérea existente.

La instalación de transporte se encuentra incluida en el documento "Planificación de los sectores de electricidad y gas 2008 - 2016 - Desarrollo de las redes de Transporte" (aprobado por el Consejo de Ministros el 30/5/2008), donde se contempla el alta de la línea Bunyola - Inca a 66 kV CKT1. Además, en la «Revisión del Plan Director Sectorial Energético de las Islas Baleares, Decreto 96/2005», se contempla la línea 66 kV SE Bunyola - Inca 1 en el Anexo DI Actuaciones previstas para el periodo 2005 - 2011, en el apartado c.5) de líneas a 66kV.

2. Información del proyecto: objeto, ubicación y descripción

Se trata de una línea totalmente aérea existente de 21.203 metros con 105 soportes / torres. Por un lado se realiza una repotenciación de la línea y por el otro, una sustitución de torretas para mantenimiento y una modificación de la ubicación de torretas por necesidad de una nueva cimentación.

De los 105 soportes/torretas, se sustituyen 98 de los cuales 44 mantendrán su ubicación actual y 54 se mueven de 1 a 14 m, de los cuales 49 se situarán a menos de 6 metros de la ubicación actual y 4 se moverán hasta 13,83 m.

Según aclaración de la DG de Energía el proyecto NO prevé un aumento de potencia, sino un aumento de la mejora en forma de aumento de la capacidad de gestión de la línea existente.

Por un lado, la instalación de la línea eléctrica existente es de 1.962. Los soportes originalmente se fabricaron e instalaron en hierro "negro", es decir, que solo llevan una capa de galvanizado en caliente, lo que los hace más vulnerables a la degradación por los agentes atmosféricos. Por esta razón es necesario el cambio de los apoyos de la línea eléctrica, con el objetivo de garantizar su integridad.

Por otra parte, con motivo del aumento de la capacidad de transporte de la línea, se ha considerado un incremento de la temperatura máxima de operación de 50 °C a 85 °C. Este aumento de temperatura implica un aumento de la flecha máxima de las fases, resultando que en determinadas aberturas no se cumplen las distancias mínimas reglamentarias al terreno y en los cruces con los servicios existentes bajo la línea (líneas de ferrocarril, carreteras, etc.). La solución adoptada consiste en la elevación de los conductores mediante el recrecimiento de dos soportes que forman parte de las aberturas afectadas por estas situaciones anti- reglamentarias y la sustitución de 95 de los actuales apoyos, bien por este motivo o por encontrarse estos en final de su vida útil. Además se sustituirá el cable actual de tierra por un nuevo cable de tierra tipo OPGW (tierra y F.O.).

Resumidamente, la obra consistirá básicamente en realizar las siguientes actividades:

- Apertura de accesos.
- Refuerzo de la cimentación de los apoyos recrecidos.
- Armas de recrecidos e izado de algunos soportes existentes.
- Fundamentos para los nuevos soportes.
- Armas e izado de los apoyos.
- Extendida de conductores, tensado y regulado de los conductores y cable de guarda en los vanos donde sea necesario.
- Desmontaje de soportes existentes y reposición de terrenos.



-Pruebas y puesta en servicio.

3. Tramitación

Tal como se indica en el oficio de 09/12/15 el proyecto está sometido a EIA ordinaria, y se encuentra incluido en el grupo 3 Energía punto 8. Líneas de transmisión de energía eléctrica de tensión igual o superior a 66 kV a partir de 500 m de longitud. Por lo tanto se debe seguir la tramitación ambiental ordinaria, establecida en el título II, capítulo II, sección 1ª de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

La línea eléctrica que es objeto del presente proyecto se sitúa dentro de los límites del Paraje Natural de la Sierra de Tramuntana y en Espacios Red Natura 2000, por lo que incorpora un Estudio de Repercusiones. En un principio se consideraba que la línea suponía un aumento de potencia, y el Servicio de Planificación al Medio Natural emitió un informe desfavorable, dado el artículo 95 del PORN de la Sierra de Tramuntana: Tendidos aéreos y telecomunicaciones donde se indica que "La instalación de nuevos tendidos eléctricos o la ampliación de las existentes en las zonas de exclusión se considera un uso prohibido. En las zonas de uso limitado estas actuaciones solo son prohibidas en las áreas grafiadas en el anexo cartográfico II.4. En el resto de zonas son autorizables, teniendo en cuenta que se podrán instalar nuevas líneas eléctricas o ampliarse las existentes, tanto en cuanto a potencia como extensión, solo cuando un estudio de viabilidad sobre la implantación de la energía solar o eólica, que se presentará junto con la solicitud, patente que estos sistemas no son viables en el caso concreto. Tanto los nuevos tendidos como la ampliación de las existentes, deben discurre enterradas por los viales existentes o sus aceras. "

En los informes de posible inviabilidad enviados por la CMAIB, la DG de Energía emitió dos informes, aclarando la naturaleza del proyecto y justificando que no se trata de un aumento de potencia, sino de un aumento de la mejora en forma de aumento de la capacidad de gestión de una línea existente.

4. Elementos ambientales significativos del entorno del proyecto

Diagnóstico territorial

Se presenta una tabla con la proporción de tipos de suelo afectados por la línea. Se aprecia como el 36,88% del ámbito está protegido con alguna de las calificaciones de suelo rústico protegido, mientras que un 5,93% está formado por suelo urbano o urbanizable.

En el PTI se indica que las infraestructuras son un conjunto amplio de instalaciones superficiales, subterráneas o aéreas, de carácter local o supramunicipal con alternativas de localización restringidas, necesarias para la creación y el funcionamiento de una organización cualquiera. Dentro de éstas está las "Conducciones y tendidos" que son el conjunto de redes de transporte o distribución de energía eléctrica, agua, telecomunicaciones, saneamiento y similares, y otras líneas de tendido aéreo o enterrado, junto con los soportes y las instalaciones complementarias a la red. En el apartado 2 de la Norma 19 Régimen de usos de otras actividades (AP) se indica que las infraestructuras tienen:

Uso prohibido en las Áreas Naturales de Especial Interés de Alto Nivel de Protección (AANP) con la excepción de que "Las conducciones, los tendidos y las instalaciones de telecomunicaciones definidas en el apartado E-3 del anexo de estas normas, siempre que se justifique la necesidad de que pasen o se ubiquen en estas áreas y que obtengan la declaración de interés general.

Uso condicionado en las Áreas Naturales de Especial Interés (ANEI), Áreas Rurales de Interés Paisajístico (ARIP), Áreas de Prevención de Riesgos (APR) y suelo rústico de Régimen General Forestal (SRG-F) a que se justifique la necesidad de que se ubiquen en estas áreas y se cumplan las siguientes condiciones:

- + Que sea del tipo E-3, conducciones y tendidos.
- + En las Áreas de Prevención de Riesgos (APR) será necesario el informe previo de la administración competente en materia de medio ambiente.

Uso condicionado en las Áreas de Protección Territorial (APT), Áreas de Interés Agrario (AIA), Áreas de Transición (AT) y Suelo rústico de régimen general (SRG) a que se cumplan las siguientes condiciones: "3. Que sea del tipo E-3, conducciones y tendidos "

En relación a los espacios naturales protegidos, en la zona de estudio encontramos parte de la ANEI 47, Sierra de Tramuntana. En el ámbito también encontramos zonas ARIP vinculadas a la zona natural de la Sierra de Tramuntana, con una superficie de 4,70 km²

En el ámbito de estudio hay varias zonas de encinas catalogadas en el Decreto 130/2001, y casi todas quedan circunscritas al ANEI y el paraje de la Sierra de Tramuntana. En total se identifican 31 zonas de encinar que suman 308,43 hectáreas. Estas zonas se sitúan en los municipios de Bunyola, Santa Maria, Alaró, Lloseta, Selva y Mancor de la Vall.



En relación a los APRs se presenta una tabla con los tipos afectados: erosión, deslizamiento, incendio, vulnerabilidad de acuíferos, etc. El Servicio de gestión forestal y protección del suelo ha informado al respecto.

La DG de Recursos Hídricos ha informado favorablemente con condicionantes en relación a prevención de los riesgos de desprendimiento, erosión, contaminación de acuíferos y perímetros de protección de los pozos de abastecimiento urbano.

En relación a la vulnerabilidad de acuíferos, el informe no es necesario dado el artículo 2.2 del Decreto ley 2/2016 de modificación del Decreto ley 1/2016 de medidas urgentes en materia urbanística.

Diagnóstico ambiental

Se ha realizado una caracterización de la zona, un inventario ambiental, donde se describe el medio físico (clima, geología y geomorfología, hidrología superficial y subterránea) y biótico y biodiversidad (flora y fauna, espacios naturales) y medio socioeconómico.

Se presenta una descripción del medio físico (geología y geomorfología, climatología, hidrología), biótico y biodiversidad (flora y fauna, espacios naturales) y medio socioeconómico.

Se realiza una descripción del estado de la vegetación en la zona observada durante el trabajo de campo y en consulta bibliográfica.

Vegetación:

Muy probablemente gran parte de la zona de estudio se encontraría cubierta de masas boscosas con predominio de pino y comunidades propias de monte bajo o matorral mediterráneo, lo que se conoce en Mallorca como garriga, brota o maquia, en función de la zona donde se desarrolle y de sus características visuales.

Se describen los usos del suelo en la zona de actuación, siendo principalmente cultivos permanentes, arbolado de secano y bosques naturales (bosques de pinos y encinas). Destaca la vertiente sur de la Comuna de Bunyola.

La línea atraviesa los siguientes torrentes relevantes:

- Torrente de Almadrà (Lloseta)
- Torrente de Solleric (Alaró)
- Torrente de Coa Negra (Santa María)
- Torrente de Bunyola

En la zona de estudio hay muy pocas especies de flora protegidas. Las únicas localizadas son el mirto, el brusco y el aladierno. Estas especies sufren cierto grado de explotación popular, por eso su recolección está sometida a autorización. Ninguno es endémica.

No se encuentran especies catalogadas ni amenazadas. Además, casi todas son rupestres y se encuentran lejos del paso de la línea eléctrica.

La zona de estudio incluye una superficie extensa de vegetación natural. Sin embargo, esta vegetación es muy común en Mallorca y otras zonas cercanas. Las especies protegidas presentes no sufren una amenaza destacada, sino que están protegidas debido a sus usos tradicionales. Los endemismos existentes tampoco están especialmente amenazados. Algunos se encuentran en riscos y peñas, alejados del paso de la línea. Otros forman parte de los tipos de vegetación natural más extendida en esta zona de Mallorca.

Los puntos más delicados en cuanto a la vegetación se encuentran en los cruces con los torrentes. No se detecta la presencia de especies endémicas o protegidas, pero se trata de especies y comunidades vegetales escasas en Mallorca, por su dependencia de niveles de humedad elevados. Los bosques de ribera, la vegetación de los torrentes y las vallas son tipos de vegetación que ocupan una superficie escasísima. Además tienen un interés paisajístico evidente debido a su localización en el fondo de valles y la presencia de árboles de ribera.

Fauna:

Se muestran las especies de vertebrados presentes, así como su grado de protección, citando los hábitats preferentes.

La zona afectada por el proyecto se caracteriza por ser una zona de transición entre relieves de la Sierra de Tramuntana y el plan cultivado entre Santa María y Inca (el Raiguer). Estos relieves presentan algunos de los más extensos bosques ininterrumpidos, sobre todo pinares, que hay en Mallorca. La combinación de ambos aspectos favorece en gran medida la presencia de una gran variedad de especies, sobre todo de fauna. Aparecen las especies características de bosque, así como aquellas más propias de cultivos extensos de secano. Es una de las zonas con más especies de aves reproductoras en Mallorca. La zona presenta poblaciones características de acantilados y peñas, bosques de pinos y encinas, áreas cultivadas, torrentes, zonas de matorral, ..



Pero lo más interesante no es la presencia de los dos conjuntos de hábitats de forma extensa, sino su sinergia. Numerosas especies de aves, especialmente rapaces, aprovechan los bosques y acantilados de la zona natural para su refugio y cría, pero se adentran en los campos cultivados para la caza y otras actividades.

La fauna de la zona de estudio presenta un valor e interés conservacionista general medio - alto. Algunas especies son de interés alto o muy alto. El milano real tiene en esta zona (Comuna de Bunyola) su refugio más importante. Desde estos bosques, la población de milano real se está recuperando en Mallorca. El águila perdicera, extinguida hace decenios, se ha reintroducido en Mallorca y esta zona es favorable a su establecimiento o actividad.

La presencia de cuevas y las citas de diversas especies de murciélagos (7) muestran el interés de esta zona para este grupo tan vulnerable de mamíferos.

Patrimonio

En el ámbito de actuación se localizan un total de 40 BIC dentro del ámbito, de los cuales 6 son cruces, 4 edificios religiosos, 2 edificios residenciales, 1 edificio fabril y demás yacimientos arqueológicos.

En cuanto al patrimonio industrial, se cuenta con una lista de los elementos presentes en el ámbito de estudio:

- Las almazaras: lugar donde se transforma la aceituna en aceite. Está vinculada a zonas de olivos. En total se localizan 42 almazaras en el ámbito de estudio.
- Molinos de viento harineros, elementos fundamentales en la agricultura mallorquina, se situaban en zonas relativamente elevadas para aprovechar la fuerza del viento. Según consta en el inventario del Consell, hay 14 molinos de viento harineros en la zona, concentrándose la mayoría en Inca.

Paisaje

Se presenta un mínimo estudio de incidencia paisajística donde se indica el ámbito de estudio, un ortofotomapa, vegetación y usos del suelo, visibilidad de la línea y medidas de integración paisajística.

5. Resumen del proceso de evaluación

Fase de información pública y de consultas

El 30 de junio de 2016 se publicó en el BOIB núm. 83 la información pública de la declaración de interés general del proyecto sin que hayan habido alegaciones. Durante la IP han sido consultadas las siguientes administraciones:

- + Ayuntamiento de Lloseta, Alaró, Santa Maria del Camí, Inca, Bunyola
- + DI de Medio Ambiente del Consell de Mallorca
- + DG de Recursos Hídricos

Posteriormente, a petición de la CMAIB, se hicieron las siguientes consultas:

- + DI de Patrimonio, y la DI de Infraestructuras y Movilidad
- + Departamento Técnico de Coordinación y Gestión del Agua y el Servicio de Planificación en el Medio Natural de la DG de Espacios Naturales y Biodiversidad
- + Servicio de Protección Forestal y Protección de Suelo

Se han recibido los siguientes informes:

Informe del Servicio de Aguas Superficiales la DG de RRHH (22/08/17): Informa favorablemente, a efectos medioambientales, con respecto a afecciones al dominio público hidráulico de las aguas superficiales, en sus zonas de protección (servidumbre policía) y en las zonas inundables o potencialmente inundables con los siguientes condicionantes:

1. Las obras (incluyendo los caminos de acceso) en dominio público hidráulico, en zonas de servidumbre, en zonas de policía y en zonas inundables o potencialmente inundables precisarán autorización administrativa previa de la DG de Recursos Hídricos. Esta autorización será independiente de cualquier otra que deba ser otorgada por los diferentes órganos de las Administraciones Públicas, y en su caso, los propietarios de los terrenos particulares.
2. El promotor, en la solicitud de autorización, adjuntará documentación, suscrita por técnico competente, que defina con el grado de detalle suficiente las obras a realizar en dominio público hidráulico, en zonas de servidumbre, en zonas de policía y en zonas inundables o potencialmente inundables. Se justificará el cumplimiento del artículo 127 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico en relación a la altura mínima de las líneas eléctricas sobre los cauces. La documentación incluirá relación de parcelas





afectadas, indicando en terreno rústico número de parcela, número de polígono, y término municipal, y en terreno urbano referencia catastral.

-Informe del DI de Infraestructuras del Consell (20/04/17) que, informa favorablemente el proyecto siempre que se cumpla el artículo 33 apartado f) de la Ley 5/1990, de 24 de mayo, de Carreteras de la CAIB :

"Los tendidos aéreos de cualquier tipo deberán estar a una distancia mínima de una vez y media la altura de sus elementos de sustentación en el borde exterior de la calzada y fuera de la zona de dominio público. Los cruces deberán dejar un gálibo de seis (6) metros; los elementos de apoyo de las líneas de alta tensión no podrán autorizarse dentro de la zona de protección. "

-Informe de la DG de Energía y Cambio Climático (14/12/18) que informa lo siguiente:

1. Recordar que la primera guía del punto 5 de los hechos de la Resolución del conseller de Territorio, Energía y Movilidad sobre la viabilidad jurídica del proyecto de aumento de capacidad de la línea eléctrica Bunyola-Inca a 66 kV de 10 de abril de 2018, indica que el proyecto presentado no implicará cambios ni prolongación del trazado de la línea actual, por lo que se mantendrán las mismas servidumbres, ni implicará cambios de emplazamiento de los soportes existentes ni la instalación de nuevos soportes, se limita a la sustitución de 98 apoyos de los 105 existentes por otros de características idénticas y el recrecido de dos soportes instalados en el polígono industrial de Inca, que no existía en el año 1962, en que se instaló la línea y se mantendrán las características de los conductores actuales.

2. Que el conductor actualmente existente LR145 y LR145E, en base a su sección (mm²) permite llevar la potencia de 60 MVA, potencia que coincide con la máxima admisible por el conductor, que pasa a ser la potencia de explotación. Por lo tanto de forma estricta, no nos encontramos ante un aumento de potencia de la red sino solo de un aumento de la capacidad de gestión de la línea. Cualquier aumento de potencia pasa indudablemente por un cambio en la sección del conductor o bien aumentando el voltaje de la explotación de la línea que también implican modificaciones sustanciales al menos en los aisladores y las distancias entre conductores que pertenecen a la misma red. No nos encontramos ante un aumento de potencia, nos encontramos ante una mejora en forma de aumento de la capacidad de gestión de una línea existente.

3. Por tanto nos encontramos ante una operación de mantenimiento que, en su paso por el ámbito del PORN de la Sierra de Tramuntana, solo se fundamenta en la sustitución de apoyos (torres eléctricas idénticas a las actuales), y que según comunicación de Red Eléctrica de España SA están en peor estado y que requieren su sustitución, lo que si no se hace podría representar un peligro potencial para las personas, animales y el entorno de la Sierra.

4. Recordar que esta línea tiene mucha importancia al tratarse de una red de transporte, y de forma específica porque:

-Ante la quiebra (N-1) de la línea Son Reus Bunyola, la subestación de Sóller es alimentada por esta línea. Si esta actuación no se puede llevar a cabo peligrará el suministro en una parte importante de la Sierra de Tramuntana.

-Es una línea de apoyo secundaria importante en caso de fallo del resto, para evacuar energía de la Central de Son Reus hacia Inca y zona Norte, sobre todo en caso de indisponibilidad de los grupos de la Central Murterar.

-Que esta actuación permite la evacuación de energías renovables por valor de una potencia máxima de 30 MVA.

-Que la actual Planificación de la Red de Transporte 2015-2020 aprobada por el Ministerio no permite y no retribuye a cargo del sistema eléctrico, el soterramiento de redes de transporte en suelo rústico.

5. Indicar que según el artículo 12 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, sobre separación de actividades de los sujetos del sector eléctrico, Red Eléctrica de España SA, que es el operador del sistema y el transportista único, no puede desarrollar ninguna actividad relacionada con la generación de energía eléctrica incluida la de realizar estudios alternativos de generación con renovables (solar o eólica).

Por todo ello se considera que NO hay incumplimiento del artículo 95.1 del Decreto 19 / 2007 de 16 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Tramuntana.

Informe del Servicio de Estudios y Planificación de la DG de RRHH (04/05/18) que en cuanto a la prevención de los riesgos de desprendimiento, de erosión, de contaminación de acuíferos y perímetros de protección de los pozos de abastecimiento urbano, informa favorablemente con los siguientes condicionantes:

1. Si el proyecto supone excavar taludes de más de 1 m, y sobre todo en las actuaciones (caminos, accesos, fundamentos, ...) que afectan a los 30 soportes situados en las zonas más elevadas y de mayor pendiente (T42 , T43 y T77 a T105), se deben estabilizar mediante márgenes o muros de contención. También se tendrá en cuenta el riesgo de desprendimiento de las rocas de las cotas superiores.

2. Se debe de prestar atención al control de los procesos erosivos de la posible superficie forestal a talar en el área de los soportes T31, T42 a T44, T77 a T79, T83 a T84, T88, T100 a T101 con una pendiente de moderada a alta, en la fase de operación y mantenimiento de la línea eléctrica. Si es necesario se realizarán medidas correctoras (drenajes, márgenes, etc.).

3. Los márgenes y paredes secas, existentes o de nueva creación, se mantendrán en buen estado de conservación.



4. Durante el tiempo que dure la obra se adoptarán las precauciones máximas para evitar el vertido de sustancias contaminantes (aceites, hidrocarburos, etc.) tanto de manera accidental como para llevar a cabo las tareas de mantenimiento de la maquinaria empleada para ejecutar la obra.
5. Las excavaciones de los cimientos (y otras excavaciones que se lleguen a hacer) deben permanecer abiertas el mínimo tiempo posible.

Informe del Servicio de Planificación de la DG de de Espacios naturales y Biodiversidad (14/01/19), que informe que, en vista de la nueva información aportada por el servicio de Transporte y distribución de energía y Generación Térmica, en fecha 14 de diciembre de 2018 y por todo lo anteriormente expuesto, informa que el proyecto no afectará de manera apreciable a los hábitats y especies protegidas de Red Natura 2000, siempre que se cumplan las medidas preventivas y correctoras propuestas por el documento ambiental, y las siguientes condiciones:

1. Que las actuaciones se realicen en horario diurno y fuera de época de nidificación de aves.
2. Que se tomen todas las medidas anticolidión para las aves.

-Informe del Paraje de la Sierra de Tramuntana de la DG de de Espacios naturales y Biodiversidad (14/01/19), que informe que, en vista de la nueva información aportada por el servicio de Transporte y distribución de energía y Generación Térmica, de fecha 14 de diciembre de 2018 y por todo lo anteriormente expuesto informa favorablemente sobre el proyecto.

-Durante la realización del informe se evidenció la falta de informe del Servicio de Servicio de Protección de Especies, razón por la que se pidió informe, que se recibió en fecha 24/10/19. El informe indica:

Según datos del servicio de protección de especies, en la zona donde se desarrolla el proyecto hay presencia de las siguientes especies protegidas y / o amenazadas:

- Especies catalogadas en Peligro de Extinción (RD139 / 2011): Milano real *Milvus milvus*
- Especies catalogadas como Vulnerables (RD139 / 2011): Tortuga mora *Testudo graeca*
- Listado de especies en Régimen de Protección Especial (RD 139/2011): Capricornio *Cerambyx cerdo*; Águila calzada *Aquila pennata*; Lechuza *Tyto alba alba*; Halcón *Falco peregrinus*; cernícalo *Falco tinnunculus*; Hormiguero *Jynx torquilla*; Sebel-lí *Burhinus oedicephalus*; Abubilla *Upupa epops*; Bueyera *Bubulcus ibis*; Bolsillito *Cisticola juncidis*; Passaforadí *Troglodytes troglodytes*; Serpiente de monte *Macroprotodon mauritanicus*; Dragón rosado *Hemidactylus turcicus*; Dragón *Tarentola mauritanica*; Tortuga mediterránea *Testudo hermanni*
- Especies de Especial Protección (Decreto 75/2005): Murta *Myrtus communis*; Aladern *Rhamnus alaternus*
- Amenazadas pero no catalogadas: Abellera de montaña gorda *Orchis mascula*; Tórtola *Streptopelia turtur*

Se ha revisado la presencia de nidos de rapaces en toda la zona del proyecto, detectando un total de 17 nidos de las especies más sensibles en un radio de 2000m desde la línea eléctrica.

De estos 17 nidos, se ha confirmado la presencia de al menos 6 nidos de milano a distancias de menos de 500 metros de la línea eléctrica. Estos nidos se encuentran en las siguientes zonas a lo largo del trazado: Subestación de Bunyola-S'Estremera; Puig de Son Águila; Es Castellet-Peña de na Grado.

En consecuencia, en las zonas indicadas, se evitará la realización de las obras entre los meses de febrero y junio, para evitar molestias a esta especie durante la época de nidificación, de acuerdo con lo establecido en el Plan Terrasse de recuperación, conservación y seguimiento de los rapaces diurnas de Baleares (ver tabla).

Según criterio de este servicio, no se prevé que las actuaciones proyectadas puedan suponer un efecto negativo sobre las especies presentes en la zona siempre que se lleven a cabo las acciones preventivas y correctivas definidas en el Estudio de Impacto Ambiental.

	Nidos durante cria		Dormidores comunales	
	Periodo	Distancia	Periodo	Distancia
Milano	Febrero a junio	500 m	Octubre a febrero	300 m
Miloca	Marzo a julio	500 m	Todo el año	300 m
Buitre negro	Enero a agosto	500 m	-	
Buitre leonado	Diciembre a julio	500 m	-	
Halcón peregrino	Febrero a julio	500 m	-	
Águila coabarrada	Febrero a julio	500 m	-	
Águila pescadora	Febrero a agosto	300 m	-	
Águila calzada	Marzo a julio	100 m	-	



	Nidos durante cria		Dormidores comunales	
Ratonero	Marzo a julio	100 m	--	

Distancias mínimas recomendadas de tranquilidad en los alrededores de los nidos y dormitorios para las especies más sensibles a las molestias del Plan Terrasse (se consideran los meses completos), dentro de cada cuenca visual.

En conclusión, el Servicio de Protección de Especies, INFORMA FAVORABLEMENTE el proyecto de aumento capacidad línea aérea a 66kV Bunyola-Inca con el condicionante de no llevar a cabo actividades que supongan ruido u otras molestias a los nidos de milano real presentes en la zona entre los meses de febrero a junio.

Informe del Servicio de gestión forestal y protección del suelo (06/11/19) que indica que dado el resto de elementos del entorno, las características del proyecto y la documentación aportada, se informa lo siguiente, como administración afectada, ya efectos de riesgo de incendio forestal, gestión forestal y protección del suelo:

1. Durante la ejecución / uso del proyecto se tomarán las medidas establecidas en el artículo 8.2.c del Decreto 125/2007, de 5 de octubre, sobre medidas coyunturales de prevención durante la época de peligro de incendios forestales.
2. Durante la fase de uso del proyecto se tomarán estrictamente las medidas de prevención de incendios forestales contempladas en el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.
3. Asimismo, también se dará cumplimiento a las medidas contempladas en el artículo 13 de Decreto 125/2007, de 5 de octubre, que determina que los titulares o concesionarios de tendidos aéreos que atraviesen terrenos forestales deben establecer una zona de protección a lo largo del trazado de cada línea. La anchura de estas zonas de protección debe ser la necesaria para evitar que la vegetación forestal constituya un peligro para la conservación de la línea o un riesgo de producir incendios forestales, y ocupará menos el corredor de la línea eléctrica, más 5 metros a cada lado del mismo. En estas franjas se debe mantener, en todo caso, una cobertura arbórea y arbustiva máxima del 50% de fracción de cubierta cubierta. En los casos de presencia de pies arbóreos que comporten un peligro de contacto con los conductores, deberán ser talados de conformidad con la reglamentación sectorial vigente. Durante la época de peligro de incendio forestal, estas zonas se mantendrán libres de residuos vegetales o cualquier otro tipo de residuo que pueda favorecer la propagación del fuego.

Evaluación de impacto ambiental

Alternativas

Atendiendo a la concreción del ámbito de actuación ya que se trata de una tarea de mantenimiento en un tramo de una línea eléctrica existente, no se plantean alternativas de actuación.

Como ya se ha explicado, en la actualidad ya existe la línea Bunyola - Inca. Por este motivo, la única alternativa que puede contemplarse es la alternativa cero, es decir, mantener la línea en las condiciones actuales.

La alternativa 0 implicaría, desde el punto de vista de las infraestructuras energéticas y desde el punto de vista social, que no se mejorara el mallado de la red de transporte, que se incrementaron los problemas de distribución de energía en la zona y que se produjera un progresivo descenso de la calidad del suministro eléctrico, a medida que fuera incrementando el consumo eléctrico, tanto para los residentes como para los turistas y los trabajadores de la zona, con las consecuentes molestias para la población.

Finalmente, hay que señalar que la no realización del aumento de capacidad no supondría una mejora de las condiciones ambientales del área afectada potencialmente por el proyecto, puesto que ya está el trazado de la línea y muchos de sus apoyos ya se encuentran cerca del final de su vida útil, por lo que deberían ser reemplazados de todos modos.

Se concluye que el procedimiento descrito para llevar a cabo el aumento de capacidad de la línea Bunyola - Inca es el más adecuado desde el punto de vista ambiental, ya que respeta el trazado existente. Además, se deberán tomar todas las medidas preventivas y correctoras necesarias para disminuir las afecciones negativas asociadas a la puesta en marcha y funcionamiento del proyecto.

Principales impactos de la alternativa elegida y su corrección

Como se ha comentado antes, se realiza, por un lado, una repotenciación de la línea y por la otra, una sustitución y modificación de ubicación de torretas, aunque en el documento no se indique claramente este hecho ni se defina afección de estas dos acciones por separado.

De los 105 soportes / torretas, se sustituyen 98 de los cuales 44 mantendrán su ubicación actual y 54 se mueven de 1 a 14 m por necesidad de una nueva cimentación.



El soporte T-18 se desplaza 2 metros, 21 soportes se desplazan 3 m, 26 soportes se desplazan 4 metros, el apoyo T-23 se desplaza 4,6 m, el apoyo T-12 6 m, el apoyo T-73 10 m, el apoyo T-66 13 m y el apoyo T-85 13,83 m. Así pues, 95 de los 98 soportes a sustituir se situarán, bien en el mismo lugar, bien a menos de 6 metros de la ubicación actual. En el caso de los apoyos T-73 y T-66, el desplazamiento se produce dentro de la misma parcela agrícola. Finalmente, el apoyo T-85 se desplaza dentro de una zona de pinar, quedando más cerca del muro.

La secuencia de acciones necesarias para completar el aumento de capacidad se resume a continuación:

1. **DESMONTAJE DE LOS SOPORTES ACTUALES.** Una vez separados los conductores de las cadenas de aisladores se procederá a desmontar los soportes para paneles, con ayuda de grúas autopropulsadas. Posteriormente se desmontarán por barras y se clasificarán en el suelo. El desmantelamiento de un apoyo consiste en la retirada del soporte o torre propiamente dicho, y la recuperación de la orografía original eliminando la campaña o plataforma creada en la construcción, en la que se situaba el apoyo correspondiente. Esta recuperación de la orografía original se dará únicamente en aquellos casos en que se desplace la ubicación del soporte.

2. **EXCAVACIÓN DE SOPORTES AÉREOS.** Consiste en la realización de cimientos para la estructura de los soportes. La explanación del terreno donde se ubicarán las patas de las torres se realizará preferentemente con maquinaria frontal. La excavación se realizará por medios mecánicos, manuales o combinados.

3. **OBRA CIVIL.** En esta fase se realizará el acondicionamiento y / o apertura de los accesos hasta los soportes sobre los que haya que realizar alguna actuación. También incluye los trabajos necesarios para el refuerzo de la cimentación de los apoyos a recrecer. La excavación se realizará por medios mecánicos, manuales o combinados.

4. **ACOPIO.** Los materiales a instalar, provenientes de los suministradores se descargarán con medios mecánicos. Se almacenarán en la campaña que cada adjudicatario determine, en ubicación estable y de allí serán reenviados a cada punto de trabajo.

5. **DESCARGA DE LA LÍNEA.** Los trabajos se realizarán en frío (sin tensión), por lo que previamente a su comienzo será necesario realizar el descargo de la línea.

6. **ARMADO E IZADO.** En esta fase se realiza la unión de las piezas (barras y cartel) mediante tornillos formando paneles o módulos que después serán izados y ensamblados en alturas o bien se armará toda la torre en el suelo para luego ser izada toda ella.

7. **EXTENDIDA.** En esta fase se tenderán los conductores colgando de sus cadenas de aislamiento. Posteriormente se procederá al regulado y grapado y finalmente la colocación de componentes a los conductores.

8. Se ejecutarán las medidas de seguridad necesarias en las esquinas a regular donde se produzcan cruces con otros servicios.

9. **PUESTA EN SERVICIO.** Se procede a conectar eléctricamente la línea.

De forma general, el documento indica que se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. La presencia de especies de avifauna protegidas y en peligro, especialmente del Milano Real (*Milvus milvus*). Se deberán contemplar medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución de líneas eléctricas de alta tensión
2. El trazado de la línea afecta la ANEI 47 de la Sierra de Tramuntana (A-7), en la zona de Tofla (entre Lloseta y Alaró) y del Puig de Sa Talaia (Santa Maria del Camí).
3. El trazado afecta el Paraje Natural de la Sierra de Tramuntana. Aproximadamente un 18% del recorrido de la línea se encuentra en zona delimitada como paraje natural.
4. Se afectan los siguientes espacios de Red Natura 2000: ZEPA de Alfàbia a Biniarroi y ZEPA de Puig Gros. El tendido de la línea queda a unos 100 del LIC del Soplador de Son Berenguer.
5. Se afectan los hábitats prioritarios Hypochoerido-Brachypodietum retusi (T-98) y Brachypodietum phoenicoides (T-37).

En relación a los impactos, se indica que la ejecución del proyecto NO implicará cambios significativos de los usos del suelo, ya que únicamente se prevé la sustitución o recrecimiento de los soportes, que se mantienen en el mismo emplazamiento. Esto no es del todo cierto porque, como se ha dicho anteriormente, se sustituyen 98 torretas y se reubican 54 por lo que sí se producen impactos sobre el suelo, la vegetación y fauna, cuya importancia dependerá mucho del método de trabajo y de las medidas que se apliquen para restaurar las zonas afectadas.

Los principales impactos se producen por la sustitución por mantenimiento y modificación de ubicación de torretas para necesidad de nueva cimentación. En el caso de que solo se cambien, por la apertura de caminos y las zonas de campo. En el caso de nueva ubicación, por nuevo empleo del apoyo, nueva cimentación y para la apertura de caminos y las zonas de campo.



Accesos y zonas de campa

Uno de los principales impactos sobre el suelo que se provocan durante la fase de obras de las líneas eléctricas es la apertura o adecuación de accesos especiales. En función de la red de caminos existentes, la pendiente del terreno, las características físicas del terreno, la maquinaria que pasará por los accesos, la dimensión y trazado de las pistas, ... el efecto será variable, aunque en general supone una modificación directa del suelo, ya sea por cambios en su forma y rotura de horizontes superiores, por sustracción o adición directa de volumen de tierras, etc. El posterior paso de maquinaria pesada provoca la compactación del terreno, disminuye la capacidad de infiltración, aumenta la escorrentía superficial y subsuperficial y, con ello, su grado de erosionabilidad.

Como parte del EIA, se adjunta un estudio de detalle de los accesos en el que, para cada uno de los soportes, se analizan los posibles efectos sobre el medio (físico y ambiente, así como desde el aspecto socioeconómico). El anexo recoge las fichas informativas de los caminos de acceso a los 105 apoyos de la línea de transporte de energía eléctrica a 66 kV simple circuito, SE Bunyola - Inca.

En estas fichas se describe de forma muy cuidadosa el nombre y situación del apoyo, el tipo de acceso, longitud y características.

Los caminos de acceso son infraestructuras de acceso para la maquinaria durante la fase de construcción de la línea. Aunque los accesos se realizan aprovechando al máximo la red de caminos existentes, es necesario llegar hasta la base del soporte para apilar la maquinaria y materiales precisos así como permitir que llegue el personal encargado de montarlo e izarlo. Por ello, es necesario abrir caminos de nueva construcción con una anchura de 3 y 4 metros para permitir el paso de los camiones que trasladan los materiales y, especialmente, el hormigón. En función del estado de conservación del acceso y su aptitud para soportar el tránsito de la maquinaria requerida en las operaciones anteriormente citadas, se han establecido diferentes categorías de tramos dentro de un mismo acceso. Las principales afecciones serán las derivadas de los nuevos accesos a los apoyos T-70, T-85 y T-101.

En relación a las zonas de cultivo, zonas de almacenamiento de materiales y parking de maquinaria pesada, para la mayoría de los soportes, la superficie de la zona de campa es de unos 200 m² aproximadamente. Para los soportes en los que se recomienda el uso de pluma para el izado del soporte (aquellos situados en zonas de vegetación natural), las zonas de campa son de menor superficie, unos 100 m². En total, las zonas de acopio suman una superficie aproximada de 18.000 m². Las zonas de acopio han ubicado preferentemente, en zonas sin vegetación natural (aunque si su afección era inevitable, se ha buscado una localización sobre arbustos o vegetación herbácea antes que en una zona arbolada), cerca de los accesos y los soportes y siempre en la misma parcela en que estos se sitúan para evitar que sortear paredes y muros y para disminuir la afección general a los propietarios de la zona.

En relación a la revegetación, en el documento no se prevé sustitución de vegetación en el lugar del apoyo en aquellos en los que se mantiene exactamente la misma ubicación, pero sí se deberá realizar en las zonas de cultivo, caminos y accesos. Indican que la afección sobre la vegetación y el suelo en las zonas de campa (por acopio de materiales y parking de maquinaria pesada) es temporal y se supone que se volverán a recuperar. No está de acuerdo con esta afirmación porque, como dice el propio documento, se deberá dejar la zona lo más restaurada posible. Por lo tanto las zonas de cultivo, accesos y caminos, sobre todo los accesos nuevos, deberán restituirse lo máximo posible, realizando plantaciones y revegetaciones. Se revegetará con vegetación propia de la zona, como lentisco (*Pistacia lentiscus*) y con los pies arbóreos que hayan sido talados con tamaño tal que garantice su supervivencia, arando o removiendo previamente la tierra que ha sido compactada para que arraigue bien.

También el mantenimiento de la calle de seguridad afecta a la vegetación, ya que no se permite mantener ejemplares que, por su altura, puedan suponer un peligro en cuanto a la altura del cable y de la zona de seguridad del mismo. Al tratarse de una línea existente, las tareas de mantenimiento de la calle de seguridad ya se llevan a cabo periódicamente. Así, resultarán afectados los ejemplares de pinos que se localicen debajo de la línea aérea, debido a su rápido crecimiento. Se deben también tener en cuenta los ejemplares de otras especies que puedan resultar un problema por su altura. En cualquier caso, dado que no se modifica el trazado de la línea, la calle de seguridad a condicionar será la existente. También se debe considerar la posibilidad de llevar a cabo alguna poda puntual.

Desplazamiento de los soportes

En efecto, un impacto importante es la pérdida de suelo y vegetación por desplazamiento de soportes. Los soportes a sustituir con nueva ubicación presentan cimentaciones monobloque, con superficies que varían entre los 2 m² y los 5 m². Se prevé la ocupación permanente del resto de soportes, que se cuantifica en una superficie total de unos 140 m². En función del tipo de soporte, se utilizarán cimentaciones monobloque (Series 1B y 3B) o de pata de elefante (serie 4B y 5B). En este último caso se trata de soportes de patas separadas, la realización de las cimentaciones supone un mínimo movimiento de tierras y el hormigonado en una zona muy restringida del terreno.

Cuando, debido a las características excepcionales del suelo, no se puedan utilizar los tipos de fundamentos descritos anteriormente, se diseñará un tipo específico de cimentación que se adapte a las características mecánicas del terreno. Así, en el caso de soportes situados en zonas con pendiente, se adaptará la altura de cada una de las patas. Además, en las zonas que se encuentran dentro de espacios protegidos no se cambiará la ubicación de las torretas y en las zonas de difícil acceso, con bosques y vegetación natural, con pendientes elevadas, se utilizará la pluma para disminuir al máximo o evitar la zona de campa.

Se eliminarán los fundamentos de los antiguos soportes, que se demolerán hasta los 80 cm de profundidad en terrenos de labor o cultivo (evitando así la rotura de maquinaria agrícola), en el resto de terrenos se picarán las peanas a 20 cm de la superficie excepto en zonas de roca viva donde se podrá demoler hasta el ras de suelo.

Al final de la obra se deberá certificar la eliminación de los soportes anteriores, el relleno con tierra vegetal hasta nivelar el terreno y la revegetación.

Efectos potenciales sobre la vegetación y el suelo

La vegetación y el uso del suelo se verán afectados de forma permanente por la ubicación de los apoyos, la creación de nuevos accesos definitivos, la ubicación de las zonas de acopio, y para el establecimiento de la calle de seguridad por debajo de la línea aérea.

Se presenta una tabla con el uso y la vegetación existente en la parcela de cada soporte, aunque no con los m² de afección de acceso, acopio y

La vegetación natural que puede quedar afectada es la siguiente:

- Pineda sobre varios matorrales y especies de acebuche secundario, con abundancia de lentisco (*Pistacia lentiscus*). Este tipo de vegetación natural es el más afectado, sin contar los cultivos, ya que el tendido atraviesa algunos tramos de pinar al sur de la Comuna de Bunyola (s'Estremera, Es Capazo en Bunyola), Son Berenguer o Son Torrella (a Santa María) y Son s'Alcadena (en Alaró). Además se trata de espacio protegido (Paraje Protegido de la Sierra de Tramuntana).
- Vegetación ligada a torrentes. Vegetación de valla (*Rubus ulmifolii-Crataegum brevispiniae*) o de bosque de ribera (*Fraxino-Ulmenion minoris*) en los cruces con los torrentes. Estos cruces se producen en 4 puntos (T36-T37, T37-T38 en torrente de Almadrà, T55-T56 en torrente de Solleric, T81-T82 en torrente de Coanegra). No se descarta que haya vegetación de matorral en torrentes menores de la zona. También hay presencia de encinas y acebuches en el cruce con los torrentes.

En cuanto a especies amenazadas se citan:

- + Galzeran Brusco, Cerezo de Navidad
- + Murtra Mirto, mirto
- + *Rhamnus alaternus* aladierno, Aladern

Fauna

Las molestias sobre la fauna debido a las obras tienen un carácter limitado tanto en el tiempo como en el espacio, por lo que se concluye que en general, el impacto en este sentido tiene un carácter poco relevante.

De los impactos potenciales que la presencia de la línea eléctrica una vez ésta se encuentre en funcionamiento puede ocasionar sobre la fauna en fase de explotación, el único efecto que se considera relevante recae sobre el grupo de la avifauna. La mayor afección se dará en los desplazamientos de las aves por sus actividades (caza, búsqueda de alimento, descanso, cortejo, ...) en la zona de paso de la línea, pero no tanto la nidificación. La vegetación escasa en el paso de la línea no invita a la nidificación, aunque sí se pueden encontrar nidos en los alrededores de la línea (a menos de 200 m), donde hay vegetación natural o agrícola.

El riesgo por electrocución de las aves se evita por las distancias entre aisladores. Las líneas de media y baja tensión las que suelen presentar más peligro pero en las líneas de alta no presentan problemas de electrocución dado que las fases están demasiado separadas para que puedan ponerse y tocar las dos partes al mismo tiempo.

Las incidencias que pueden sufrir las aves se deben a la posible colisión con los cables, efecto que ya se da en la actualidad con la línea existente. La colisión con líneas eléctricas de alta tensión es un impacto a considerar sobre toda una serie de aves, especialmente de tamaño grande y medio. El milano real es una de las especies más afectadas, pero también lo están otros como los cuervos, águilas calzadas, halcones, cernicalos, ... Las aves que más peligro de colisión tienen son aquellas que quieren de forma más pesada, como los patos etc que pueden estar en zonas de humedales o lagunas.

El documento ambiental indica que los apoyos, conductores y demás elementos necesarios para llevar a cabo el aumento de capacidad de la línea se adecuan a las previsiones del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Existe un Plan de Recuperación del Milano Real (*Milvus milvus*) de julio 2007 (Servicio de Protección de Especies, de Medio Ambiente) que considera la incorporación de diseños no peligrosos para el Milano Real como una acción de prioridad muy alta.

La modificación de líneas y postes / torres eléctricos se ha estado realizando durante los últimos años y los resultados son muy buenos. Se identifican los palos / torres y líneas más peligrosos y se sustituyendo.

También hay un Plan de Reintroducción de la águila de Bonelli en Mallorca (*Hieraaetus fasciatus*, Vieillot 1922) del año 2009 (de Medio Ambiente) que considera la zona potencial de cría la Sierra de Tramuntana. El uso del nido se produce entre febrero y mayo.

En cualquier caso, se debe considerar la presencia de zonas de nidificación y evitar afecciones, por lo que se tendrán que aplicar medidas, como realizar las obras preferentemente fuera de la época de nidificación, revisar si hay nidos en los árboles que se talen y avisar a la Consejería en caso de encontrar nidos grandes del tipo de Milana.

En relación a la avifauna, se pidió más información, la contestación de la que se encuentra en el apartado de "Anexo al EIA".

En relación a reptiles, pueden encontrar dos especies de dragones habituales en Mallorca, *Hemidactylus turcicus* y *Tarentola mauritanica*. Se cita también, según el Bioatlas, la presencia de la culebra de cogulla (*Macropododon mauritanicus*).

En relación a anfibios, pueden presentarse el Bufo viridis balearica o sapo verde de Baleares y la rana (*Pelophylax perezi*).

En relación a los Espacios naturales protegidos y zonas de interés natural, se presentan los hábitats de interés afectados por cada uno de los soportes. Se presenta un estudio de repercusiones que ha sido analizado por la administración competente, que ha emitido un informe al respecto.

Salud humana

En relación a los efectos sobre la salud, el documento cita estudios, artículos y organismos internacionales e indica que, en particular, se puede afirmar que los campos electromagnéticos de frecuencia industrial no dañan de manera directa el material genético de las células - ADN- y que, por tanto, no producen malformaciones o cáncer. Los efectos que se producen son únicamente en el momento de la exposición, cesando cuando disminuye el nivel de campo, y no tienen ninguna relación con enfermedades o efectos a largo plazo, de los que no hay evidencia científica. Por esta razón, las principales normativas internacionales de seguridad sobre exposición a campos electromagnéticos se basan en limitar la densidad de corriente inducida.

El documento afirma que las instalaciones eléctricas de alta tensión cumplen la recomendación europea, ya que el público no estará expuesto a campos electromagnéticos por encima de los recomendados en lugares donde pueda estar mucho tiempo.

En el caso concreto del presente proyecto, al tratarse de una línea a 66 kV los valores de campo eléctrico y magnético se presuponen inferiores a los recomendados, sobre todo si tenemos en cuenta que los correspondientes a las líneas de 220 kV ya son inferiores (en el punto más cercano a los conductores valores entre 1-3 kV / m para el campo eléctrico y 1-6 T para el campo magnético).

Vertidos y residuos: Se presenta una estimación del tipo y cantidades de vertidos y emisiones a la atmósfera. Las actividades a llevar a cabo y que darán lugar a la generación de residuos serán las siguientes:

- + Apertura / acondicionamiento de accesos y zonas de trabajo: desbroces / talas y movimientos de tierras.
- + Obra civil: excavación y hormigonado de refuerzo de cimentaciones y soportes nuevos.
- + Recogida de material necesario en las campas, armado de recrecidos e izado de los apoyos.
- + Regulado de fases y cables de tierra después de la elevación.
- + Tendido de conductores y cables de tierra.
- + Acondicionamiento de la calle de seguridad (talas y podas).
- + Limpieza y restauración de las zonas de obra.

La gestión de residuos producidos por la obra se realizará atendiendo a lo estipulado en el documento número 7 "Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición" del proyecto.

En relación a los impactos por vertidos, los elementos susceptibles de provocar un vertido de hidrocarburos son los vehículos y la maquinaria que se utilice durante la ejecución de las obras (o puntualmente en fase de funcionamiento en alguna reparación). Se pueden originar vertidos incontrolados procedentes de accidentes de la maquinaria pero nunca por negligencia de las contrataciones que ejecuten la obra ya que en las especificaciones medioambientales, que son de obligado cumplimiento, queda prohibido el cambio de aceites y combustibles en obra sobre suelo desnudo. Para el cambio de aceite es obligatoria la presencia de una cisterna metálica y el combustible se debe reponer mediante un sistema que evite las posibles pérdidas durante el trasvase.

Agua

El trazado de la línea discurre por una zona con red de abastecimiento de agua y red de saneamiento de los núcleos de Inca y Lloseta. La administración competente ha realizado un informe.

Atmósfera

Se analizan los efectos potenciales sobre la atmósfera, la instalación de las líneas eléctricas aéreas y su desmantelamiento puede generar diversos efectos potenciales sobre la atmósfera, los más importantes son:

- Contaminación por incremento de polvo en suspensión, que se encuentra que será mínima y solo durante la fase de construcción, por lo que la valoran como compatible.
- Aumento del nivel de ruido en la zona. Durante la fase de obras, los ruidos se deben a las actividades constructivas y el transporte de materiales suponen incrementos periódicos y regulares en los niveles sonoros, por lo que se clasifica como moderado.
- Campos electromagnéticos e interferencias de radio debido a la actividad de los aparatos en tensión, que disminuyen drásticamente con la distancia. Los valores de las líneas a 66 kV y 132 kV son inferiores a los generados por las de 220 kV, que tampoco sobrepasan los límites recomendados, por lo que se valora como compatible.

Paisaje

Se presenta un escueto estudio de incidencia paisajística donde se indica el ámbito de estudio, un ortofotomapa, vegetación y usos del suelo, visibilidad de la línea y medidas de integración paisajística. El uso de herramientas SIG permite determinar el porcentaje del espacio comprendido en el ámbito de estudio desde el que se puede ver parte o la totalidad de los apoyos de la línea proyectada y de la que se encuentra actualmente en funcionamiento. La comparativa de ambas, la visibilidad de la línea proyectada y del existente, demuestra que los cambios en este sentido son imperceptibles.

Para analizar la visibilidad del número de torres implicadas en el proyecto se toma como referencia el espacio comprendido a 2 Km de distancia de la línea a estudiar. Teniendo en cuenta la topografía y la altura de los soportes se puede calcular para cada punto del territorio cuántos son visibles.

De esta manera podemos saber que desde el 17,63% del espacio del ámbito no es posible observar ninguna de las torres proyectadas.

Las zonas donde hay mayor visibilidad (más de 60 soportes) se localizan en las zonas más elevadas y orientadas en dirección a la línea objeto de análisis; Puig de Son Agulla, peñasco de Son Guitard, Puig de s'Alcadena, Puig des Rafelet y es Puig. Se presenta un plan de visibilidad.

A partir del análisis comparativo entre la visibilidad de los soportes actuales y los soportes recrecimientos y / o desplazados que se proyectan no se han detectado diferencias sustanciales que deban ser consideradas como efectos negativos en cuanto a impacto visual.

Se describe el paisaje, los usos del territorio, las cuencas visuales, el tipo de paisaje, calidad y fragilidad paisajística, etc. Se identifican los impactos potenciales pero no las acciones y solo se valoran cualitativamente, no cuantitativamente. La valoración realizada es mínima, no se valoran los atributos establecidos en la ley y no se valoran cada uno de los impactos como compatibles, moderados, severos y críticos, solo el impacto global, que es compatible. Se presentan preventivas y correctoras con planos con la ubicación de las medidas propuestas.

Finalmente, el impacto visual final del proyecto, debido a que no se altera el trazado ni el número de apoyos existente. No se comenta el recrecimiento de alguna de las torres ni que la sustitución no implica que la pongan exactamente en el mismo lugar donde estaba antes. Según el documento el impacto de la línea, por lo tanto, se reduce básicamente a la fase de obras: ocupación de los caminos, destrucción del firme, acumulación de materiales excedentes, ... El impacto se considera compatible, porque se trata de un impacto puntual y temporal: la mayoría de estas acciones son temporales y, por tanto, permiten la recuperación de las características originales de la zona afectada después de la conclusión de las obras. A pesar de la longitud de la línea (21.203 Km) y los 105 apoyos que la sustentan, y de pasar por zonas en las que predomina la vegetación natural, hay que tener en cuenta que la línea transcurrirá por el mismo lugar donde lo hace actualmente. Este hecho permite que el impacto sea notablemente menor que proyectar una nueva línea.

Finalmente, el impacto global se valora como compatible, tanto en la fase de construcción como de operación y mantenimiento.

Medidas correctivas y preventivas:

De forma general, se presentan una serie de criterios ambientales a implementar:

-Suelo: En la medida de lo posible, evitar el acopio de materiales y residuos en zonas con problemas de erosión o deslizamiento y con vegetación arbolada densa. Se debe elegir el procedimiento que evite movimientos de tierra excesivos y que optimice aquellos movimientos que resulten imprescindibles.

Separar y almacenar adecuadamente la tierra vegetal para utilizarla posteriormente en tareas de restauración. La tierra vegetal se acumulará en zonas no afectadas por los movimientos de tierra hasta que se proceda a su disposición definitiva y la altura máxima de los encuentros será de 2 metros para que no pierda sus características.

Establecer medidas preventivas para evitar la contaminación del subsuelo.

- Hidrología: Se debe evitar la afección a los cursos de agua, en especial de los torrentes de Almadrà, Solleric y Coanegra, y establecer medidas preventivas para evitar la contaminación de los acuíferos.
- Vegetación: Evitar la afección de zonas con vegetación arbolada densa, como riberas fluviales o masas boscosas, así como los enclaves con hábitats y / o flora catalogada. Respetar todos los ejemplares arbóreos que no sean incompatibles con el desarrollo del proyecto.
- Fauna: Establecer medidas para la protección de la avifauna contra la colisión en líneas eléctricas de alta tensión.
- Población: Se realizará la señalización de las zonas de trabajo para evitar interferencias de personal ajeno a la obra.
- Espacios naturales protegidos: Se minimizará, en la medida de lo posible, la afección a los espacios naturales situados a lo largo del trazado de la línea y de aquellos cercanos.

Concretamente se presentan medidas preventivas y correctoras:

1. Obertura de accesos. Para la instalación de los soportes deberán aprovechar al máximo los caminos existentes y construir nuevos accesos solo en los casos que sea estrictamente necesario. Se deberá procurar que durante su apertura se provoque el menor movimiento de tierras posible y que el camino sea lo más corto posible siempre siguiendo las directrices citadas en las medidas preventivas de proyectos. Si se requiere un acceso temporal, hay que recuperar la zona en cuestión una vez finalizada la fase de obras, de la misma forma que deberán ser inutilizados y restaurados los caminos construidos para el acceso a las obras, emplazamientos de equipos y materiales.
2. Delimitación de la zona de trabajo y de las áreas ocupadas temporalmente, para evitar el impacto en espacios inicialmente no afectados por el proyecto. Se debe evitar la afección a las zonas protegidas por el paso de personal o de maquinaria fuera de las zonas especificadas, o la acumulación de materiales de construcción, de demolición o de tierra en lugares inadecuados. No se afectará espacios cubiertos de vegetación natural.
3. Medidas para la protección de la vegetación: además de delimitar las zonas de zona de trabajo, se aplicarán una serie de medidas que aseguren la mínima afección a la vegetación de los alrededores de la zona de obras.
4. Se recuperarán las superficies abiertas para la construcción que tras la finalización de las obras se queden sin uso, como son las plataformas de los soportes y los parques de maquinaria.
5. Se tendrá que restituir las condiciones de transitabilidad y vialidad de todos los accesos y viales donde se hayan visto afectados.
6. Se tendrá que de retornar al estado habitual el firme o calzada afectados por el paso de maquinaria o vehículos pesados, así como reparación de los posibles daños a elementos paisajísticos (como paredes de mampostería tradicionales).
7. Retirada y gestión de los residuos de obra, evitando que queden en los alrededores de las instalaciones. Medidas de separación, manejo y almacenamiento de residuos, para que puedan ser reutilizados, reciclados o recibir el mejor tratamiento posible de acuerdo con sus características.
8. Utilización de soportes y extendidas adecuadas para proteger la avifauna contra la colisión en líneas eléctricas de alta tensión.
9. Reparar los desperfectos que se puedan producir sobre la propiedad privada o los accesos ya existentes por el paso de maquinaria o vehículos pesados

ANEXO aclaratorio al EIA

Del análisis de la documentación inicial se evidenció falta de información para poder emitir la DIA, por lo que se pidió informe, que se ha contestado de la siguiente manera:

1. Incluir la zona de zona de trabajo y las nuevas zonas de seguridad necesarios para los cambios de ubicación de las torres en la imagen de la ortofoto del Informe de los accesos.
Se presenta el Anexo I, que incluye la zona de zona de trabajo y los nuevos accesos de seguridad necesarios para los cambios de ubicación de los apoyos
2. Tipo de metodología de izado de apoyos y tendido y obra civil. Maquinaria utilizada en cada caso. Explicación de metodología tradicional y con pluma: disminución de impactos. Viabilidad de utilizar la metodología de pluma en todos los soportes que están dentro de espacios protegidos, sobre todo en zona boscosa o con hábitats a proteger



Se adjunta como Anexo 2 y Anexo 5 monográficos sobre las técnicas de montaje y desmontaje de soportes. En el apartado 9.2.2 (Medidas Preventivas en la Construcción), se incluye el izado en pluma o tramos en los soportes T33, 44, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 83, 85, BB, 90, 93, 95, 96, 1000 y 101. Todos ellos corresponden a los que se encuentran en espacio protegido y zona boscosa o hábitat prioritario.

3. Posibilidad de no cambiar de ubicación las torres que están dentro de espacios protegidos, sobre todo en las zonas forestales o con hábitats a proteger. En caso de que no lo sea, justificar. Detalle del desmantelamiento de la cimentación y su restauración ambiental en cada caso.

En la Tabla 3 (Relación de cambios de modelo, altura y ubicación de los soportes) del apartado 4.2. (Trazado de la línea Relación de Apoyos del estudio de impacto ambiental) indican los soportes que cambian de ubicación. No se cambia la ubicación de ningún apoyo dentro de espacios protegidos. Se adjunta como Anexo 4, "Guía de criterios técnicos ambientales para el desmantelamiento de líneas eléctricas", así como monográfico de desmantelamiento (Anexo 3).

4. Cuantificación de los impactos e inclusión de todos los aspectos en general que se establecen en el Anexo VI de la Ley 21/2013 y sus modificaciones. Diferenciar la cuantificación de los impactos para desbroce y compactación de suelo para la creación de nuevos accesos, zonas de campo, calles de seguridad, etc. Indicar qué tipología de camino de acceso es necesaria para pasar la maquinaria (anchura y tipología de desbroce o limpieza necesaria). Indicar cómo se realizará la reconstitución de los terrenos.

El estudio indica que se ha realizado una cuantificación de los impactos ambientales, haciendo énfasis en los apartados 7 (Inventario Ambiental de la línea) y I (Efectos potenciales de la línea del estudio de impacto ambiental). En concreto, para cuantificación de impactos de afección del suelo y vegetación la información se encuentra principalmente en las tablas Tabla 62, Afección a la vegetación y usos del suelo en función del apoyo; Tabla T2 Impacto sobre la vegetación natural para la ubicación de los apoyos; y Tabla 73, Impacto sobre la vegetación natural para la apertura de nuevos caminos de acceso.

Respecto a la tipología de acceso y sus características, se detallan las tipologías de acceso y sus características, en concreto en el apartado 2 Criterios Técnicos seguidos en la elección y Trazado de caminos de acceso o apoyos.

En primer lugar se pide la cuantificación de la afección. La mesa 62 a la que hacen referencia es un inventario de la afección a la vegetación y usos.

La ley establece que "La cuantificación de los efectos significativos de un plan, programa o proyecto sobre el medio ambiente consistirá en la identificación y descripción, mediante datos medibles, de las variaciones previstas de los hábitats y de las especies afectadas, como consecuencia del desarrollo del plan o programa, o por la ejecución del proyecto. "

No se cuantifica el impacto, sino que indica la superficie afectada por los apoyos, accesos, zonas de almacenamiento, etc valorando cualitativamente, pero no cuantitativamente los impactos.

No se indica el impacto del proyecto en el clima (por ejemplo, la naturaleza y magnitud de las emisiones de gases de efecto invernadero, y la vulnerabilidad del proyecto respecto al cambio climático).

No obstante, y dado que sí indican las superficies afectadas por las diferentes actuaciones, que se trata de una actuación de mantenimiento sobre una línea existente y que se aplicarán medidas para minimizar y evitar los impactos, se encuentra que no es necesario realizar la valoración cuantitativa.

5. Indicar si se ha realizado algún tipo de seguimiento de la avifauna en la línea existente, conteo de individuos muertos por colisión, etc.

REE ha llevado a cabo entre 2010 y 2016 el proyecto Identificación, Caracterización y cartografiado de los Corredores de Vuelo de las Aves que interactúan con las Líneas de Eléctricas de Alta Tensión ". Este proyecto se ha planteado en el contexto del estudio y búsqueda de soluciones a los problemas derivados de las interacciones entre pájaros y tendidos de transporte de electricidad y fundamentalmente a los accidentes de colisión de ejemplares contra los cables de las líneas de transporte, que afecta de manera más o menos importante en diversas especies.

La finalidad del proyecto es cartografiar los corredores de vuelo de las especies más sensibles a la colisión contra líneas eléctricas, identificando las áreas y rutas más frecuentadas y utilizadas por los pájaros en sus desplazamientos regulares, que son los que más se asocian a situaciones de riesgo potencial de colisión contra cables.

Esta información sobre áreas de presencia y corredores de vuelo es útil principalmente para la toma de decisiones sobre nuevos proyectos (diseño de trazados de mínimo impacto) y para priorizar las actuaciones correctoras (principalmente la señalización de cables con dispositivos anti-colisión) en aquellas zonas que se consideren prioritarias para la mayor presencia de especies sensibles.

El ámbito del proyecto ha cubierto la totalidad del territorio español, por lo que en 2016 se ha podido completar el desarrollo de diferentes herramientas que con este propósito se han elaborado para cada una de las 17 comunidades autónomas. Estas herramientas, que constituyen los principales resultados del proyecto, son de tres tipos:

-Los sistemas de información geográfica elaborados para cada territorio, con la información más completa y actualizada sobre las áreas de presencia y rutas de vuelo de un total de 46 especies de pájaros considerados propensos o sensibles a la colisión (especies focales);



-Los mapas de sensibilidad, que permiten identificar áreas más o menos sensibles al paso de las líneas eléctricas en función del patrón de agregación intra e interespecífico de las especies focales, y que por lo tanto son especialmente útiles para la planificación de nuevos trazados de líneas;

-Los mapas de riesgo, que además de considerar el patrón de distribución de las especies tienen en cuenta la presencia de factores que influyen en la probabilidad de ocurrencia de accidentes, y que son la herramienta principal para la planificación de medidas correctoras priorizando las actuaciones en los tramos de línea con mayor incidencia potencial sobre la avifauna.

Los mapas de sensibilidad proporcionan los estudios de impacto ambiental una valiosa herramienta para la valoración global de la sensibilidad del territorio al paso de nuevos proyectos de líneas eléctricas, al permitir introducir el factor avifauna conjuntamente con otros factores condicionantes para el paso de las líneas como puedan ser los hábitats de interés, los espacios protegidos o áreas sensibles sociales, culturales y paisajísticas.

La elaboración del mapa de riesgo para la línea o líneas objeto de un estudio de impacto ambiental permite identificar aquellos tramos en los que el riesgo de colisión se estima mayor y que pueden ser por tanto propuestos para su señalización con dispositivos anticolidión.

Se presenta un mapa de riesgos sobre la base del resultado del análisis concreto realizada para la línea Bunyola Inca, en el que toda la línea tiene riesgo medio de colisión. Con el fin de llevar un seguimiento de los especies y ejemplares afectados por electrocución se debe revisar la línea, por lo que se deberá realizar un seguimiento antes de las obras y otro después para valorar su afección y aplicar medidas correctivas, entre las que está la de la necesidad de poner salvapájaros. A los cinco años se deberá realizar otra para valorar la efectividad de las medidas y corregirlas si fuera necesario. El resultado de los estudios deberán presentarse en el Servicio de Especies por si tienen algún tipo de requerimiento. La persona que haga este seguimiento deberá ser un profesional reconocido en la materia.

Seguimiento ambiental

Se comenta que se redactarán dos PVA, el de construcción y el de mantenimiento.

En el de mantenimiento indica que se celebrarán reuniones periódicas de seguimiento, en las que participarán los responsables de la obra, en las que se les entregarán especificaciones ambientales, obligatorias contractualmente, que incluirán las medidas preventivas y correctoras a tener en cuenta en el desarrollo de los trabajos.

Durante la construcción de la línea eléctrica se realizará un control permanente de las obras en el que participarán:

- La empresa concesionaria; a través de sus encargados vigilará que la obra se realice de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Servicios de vigilancia de REE. Estos han de controlar, desde el punto de vista ambiental, la obra y su vigilancia, e informarán de las posibles alteraciones que se generen para proceder a su corrección inmediata así como informar al Departamento de Medio Ambiente de REE. Su finalidad es hacer efectivo el cumplimiento de las especificaciones medioambientales de la obra. Antes de finalizar las obras se llevará a cabo una revisión completa de la zona de obras, llevando a cabo las medidas adecuadas para la corrección de los impactos residuales.

Durante la fase de construcción, el PVA realizará, al menos, las siguientes actuaciones:

1. Control sobre las empresas contratistas.
2. Obtención de permisos previos a la construcción.
3. Control sobre los daños efectuados en los predios.
4. Control en el diseño de los caminos de acceso
5. Control en el apilamiento de materiales
6. Control en el armado e izado de apoyos
7. Control de posibles vertidos o actividades que pudieran derivar en la contaminación del suelo.
8. Control de los residuos generados durante la obra.
9. Control del restablecimiento de las condiciones originales
10. Control en la poda / tala de arbolado
11. Protección de la vegetación.
12. Protección de la fauna.
13. Control del patrimonio.

Se redactará un P.V.A. para la fase de operación y mantenimiento. La realización del seguimiento durante esta fase se considera importante, ya que:

- Es el periodo en el que se pueden cuantificar adecuadamente los impactos provocados por la obra después de la aplicación de las medidas correctoras (impactos residuales).



- Permitirá detectar las afecciones no previstas inicialmente.
- Velar por el cumplimiento de los aspectos que señale la D.I.A. para la ejecución del proyecto.

Como resultado de esta fase de seguimiento, de ser necesarias se adoptarán las medidas correctoras complementarias que sirvan para minimizar definitivamente los impactos ambientales que se detecten.

A su vez, el P.V. A. en la fase de operación y mantenimiento contendrá, al menos, los siguientes capítulos:

- Supervisión de las zonas a restaurar.
- Control de la regeneración de la vegetación en las zonas restauradas.
- Control de cambios en el drenaje superficial de la zona y de posibles aumentos de los procesos erosivos.
- Cambios en la calidad de vida de los residentes de los alrededores.
- Control de la nidificación en apoyos.
- Análisis de la incidencia del tendido sobre la fauna

El proyecto tiene un presupuesto de casi 2.162.987 de euros por lo que y de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Islas Baleares, se designará un auditor ambiental que deberá realizar un seguimiento estricto del cumplimiento de las medidas.

El técnico ambiental que realice la Vigilancia propuesta deberá certificar que se cumplen todas las medidas propuestas en el EIA y en la presente DIA, especialmente:

- los caminos y zonas de campa son las mínimas y en todo caso, las previstas en el documento. Se afecta al mínimo y se "borran" o se cierran los caminos al terminar
- Las condiciones de hidrosiembra y las especies utilizadas (lentisco y otros) son las correctas. La zona queda totalmente restaurada
- El desmantelamiento de las torres que se deben sustituir se realiza correctamente, se eliminan completamente los soportes y se revegeta la zona
- Cualquier cambio deberá ser documentado, justificado y firmado por los responsables, informando a la administración

6. Conclusiones

Por todo lo anterior, se propone formular la declaración de impacto ambiental favorable a la realización del proyecto de aumento de capacidad y sustitución de torres de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 66 kV "SE BUNYOLA - SE INCA" de 21,2 km. T.M. Inca, Lloseta, Alaró, Santa Maria del Camí y Bunyola, dado que previsiblemente no se producirán impactos adversos significativos sobre el medio ambiente, siempre que se cumpla los condicionantes establecidos en el EIA y el anexo aclaratorio, los propuestos por la administración y los indicados en la presente DIA:

1) Cumplir con el condicionante del Servicio de Protección de especies, de no llevar a cabo actividades que supongan ruido u otras molestias a los nidos de milano real presentes en la zona entre los meses de febrero a junio.

2) Cumplir con el condicionante del Servicio de Infraestructuras del Consell de Mallorca, cumplir el artículo 33 apartado f) de la Ley 5/1990, de 24 de mayo, de Carreteras de la CAIB sobre la distancia mínima al borde exterior de la calzada y fuera de la zona de dominio público de los tendidos aéreos

3) Cumplir con los condicionantes del Servicio de aguas superficiales de la DG de Recursos Hídricos:

-Las obras (incluyendo los caminos de acceso) en dominio público hidráulico, en zonas de servidumbre, en zonas de policía y en zonas inundables o potencialmente inundables precisarán autorización administrativa previa de la DG de Recursos Hídricos. Esta autorización será independiente de cualquier otro que deba ser otorgada por los diferentes órganos de las Administraciones Públicas, y en su caso, los propietarios de los terrenos particulares.

-El promotor, a la solicitud de autorización, adjuntará documentación, suscrita por técnico competente, que defina con el grado de detalle suficiente las obras a realizar en dominio público hidráulico, en zonas de servidumbre, en zonas de policía y en zonas inundables o potencialmente inundables. Se justificará el cumplimiento del artículo 127 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico en relación a la altura mínima de las líneas eléctricas sobre los cauces. La documentación incluirá relación de parcelas afectadas, indicando en terreno rústico número de parcela, número de polígono, y término municipal, y en terreno urbano referencia catastral.

4) Cumplir con los condicionantes del Servicio de estudios y planificación de la DG de Recursos Hídricos:

-Si el proyecto supone excavar taludes de más de 1,0 m, y sobre todo en las actuaciones (caminos, accesos, fundamentos, ...) que afectan a los 30 soportes situados en las zonas más elevadas y de mayor pendiente (T42, T43 y T77 a T105), se deben estabilizar



mediante márgenes o muros de contención. También se tendrá en cuenta el riesgo de desprendimiento de las rocas de las cotas superiores.

-Se ha de prestar atención al control de los procesos erosivos de la posible superficie forestal a talar en el área de los soportes T31, T42 a T44, T77 a T79, T83 a T84, T88, T100 a T101 con una pendiente de moderado a alto, en la fase de operación y mantenimiento de la línea eléctrica. Si es necesario se realizarán medidas correctoras (drenajes, márgenes, etc.).

-Los márgenes y paredes secas, existentes o de nueva creación, se mantendrán en buen estado de conservación.

-Durante el tiempo que dure la obra se adoptarán las precauciones máximas para evitar el vertido de sustancias contaminantes (aceites, hidrocarburos, etc.) tanto de manera accidental como para llevar a cabo las tareas de mantenimiento de la maquinaria empleada para ejecutar la obra.

-Las excavaciones de los cimientos (y otras excavaciones que se lleguen a hacer) deben permanecer abiertas el mínimo tiempo posible.

5) Cumplir las medidas del Servicio de prevención de incendios forestales:

-Durante la ejecución / uso del proyecto se tomarán las medidas establecidas en el artículo 8.2.c del Decreto 125/2007, de 5 de octubre, sobre medidas coyunturales de prevención durante la época de peligro de incendios forestales.

-Durante la fase de uso del proyecto se tomarán estrictamente las medidas de prevención de incendios forestales contempladas en el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

-Asimismo, también se dará cumplimiento a las medidas contempladas en el artículo 13 de Decreto 125/2007, de 5 de octubre, que determina que los titulares o concesionarios de tendidos aéreos que atraviesen terrenos forestales deben establecer una zona de protección a lo largo del trazado de cada línea. La anchura de estas zonas de protección debe ser la necesaria para evitar que la vegetación forestal constituya un peligro para la conservación de la línea o un riesgo de producir incendios forestales, y ocupará menos el corredor de la línea eléctrica, más 5 metros a cada lado del mismo. En estas franjas se debe mantener, en todo caso, una cobertura arbórea y arbustiva máxima del 50% de fracción de cabida cubierta. En los casos de presencia de pies arbóreos que comporten un peligro de contacto con los conductores, deberán ser talados de conformidad con la reglamentación sectorial vigente. Durante la época de peligro de incendio forestal, estas zonas se mantendrán libres de residuos vegetales o cualquier otro tipo de residuo que pueda favorecer la propagación del fuego.

1) Cumplir las medidas del Servicio de protección de especies:

Que las actuaciones se realicen en horario diurno y fuera época nidificación aves.

Que se tomen todas las medidas anticolidión para las aves.

2) Las zonas de campa, accesos y caminos, sobre todo los accesos nuevos, deberán restituirse el máximo posible, realizando plantaciones y revegetaciones. Se revegetará con vegetación propia de la zona, como lentisco (*Pistacia lentiscus*) y los pies arbóreos que hayan sido talados con una talla mínima que garantice su supervivencia, arando o removiendo previamente la tierra que ha sido compactada para que arraigue bien.

3) En las zonas que se encuentran dentro de espacios protegidos no se cambiará la ubicación de las torretas. Además, en las zonas de espacios naturales, zonas de difícil acceso, con bosques y vegetación natural, con pendientes elevadas, se utilizará la pluma para disminuir al máximo o evitar la zona de campa.

4) Se eliminarán los fundamentos de los antiguos soportes, que se demolerán hasta los 80 cm de profundidad en terrenos de labor o cultivo (evitando así la rotura de maquinaria agrícola), en el resto de terrenos se picarán las peanas a 20 cm de la superficie excepto en zonas de roca viva donde se podrá demoler hasta el ras de suelo. Al final de la obra se deberá certificar la eliminación de los apoyos, el relleno con tierra vegetal hasta nivelar el terreno y la revegetación.

5) Las obras se realizarán preferentemente fuera de la época de nidificación, revisar si hay nidos en los árboles que se talen y avisar a la Consejería en caso de encontrar nidos grandes del tipo de milana. Además, a fin de llevar un seguimiento de las especies y ejemplares afectados por electrocución y / o colisión se ha de revisar la línea, por lo que se deberá realizar un seguimiento antes de las obras para valorar su afección y aplicar medidas correctivas, entre las que está la de la necesidad de poner salvapájaros. Un año después de la puesta en funcionamiento de la línea, se deberá realizar otra para valorar la efectividad de las medidas y corregirlas si fuera necesario. El resultado de los estudios deberán presentarse en el Servicio de especies. La persona que haga este seguimiento deberá ser un profesional reconocido en la materia.

6) En suelo rústico, no se realizará ninguna nivelación ni compactación del suelo de las zonas de tráfico o las zonas de estacionamiento que modifique permanentemente el terreno

7) Minimizar al máximo el desbroce y la tala de pies arbóreos y recuperación del terreno a su estado original.



- 8) El responsable del correcto dismantelamiento y de la ejecución de las medidas preventivas o correctoras propuestas será el promotor.
- 9) Incluir, en el presupuesto del proyecto y la EIA, las partidas medioambientales de las medidas a aplicar
- 10) Tal como se establece en el artículo 29 de la Ley 12/2016 se designará un auditor ambiental que deberá realizar un seguimiento estricto del cumplimiento de las medidas propuestas en el EIA y en la presente DIA, especialmente que:

- los caminos y zonas de campa son las mínimas y en todo caso, las previstas en el documento. Se afecta al mínimo y "borran" o se cierran los caminos al terminar
- las condiciones de hidrosiembra y las especies utilizadas (lentisco y otros) son las correctas. La zona queda totalmente restaurada
- el dismantelamiento de las torretas a sustituir es correcto, y se eliminan completamente los soportes y se revegetará la zona
- cualquier cambio deberá ser documentado, justificado y firmado por los responsables, informando a la administración

Dado que la línea aérea atraviesa un campo de fútbol y varias instalaciones situadas en suelo urbano, se recomienda tratar de enterrarla, coordinándose con el ayuntamiento y con la Junta de Compensación del polígono.

Esta Declaración de impacto ambiental se emite sin perjuicio de las competencias urbanísticas, de gestión o territoriales de las administraciones competentes y de las autorizaciones o informes necesarios para la obtención de la autorización.

Palma, 31 de enero de 2020

El presidente de la CMAIB
Antoni Alorda Vilarrubias

